



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **381**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1116-01797997-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental solicita se le reconozca el Suplemento "Inspección" a los agentes Luisina CUELLO (Código N° 14048), María Concepción VALDÉZ (Código N° 14047) y Santiago GRENÓN (Código N° 12614), quienes integran el equipo técnico de esa dependencia.

Que la Subsecretaría de Cambio Climático presta su conformidad a lo solicitado.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los mencionados agentes.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el reconocimiento del Suplemento solicitado, a partir del 1° de junio de 2022.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Liquidar el Suplemento "Inspección" contemplado en el art. 58° de la Ley N° 9286, a favor de los agentes Luisina CUELLO (Código N° 14048), María Concepción VALDÉZ (Código N° 14047) y Santiago GRENÓN (Código N° 12614), dependientes de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, a partir del 1° de junio de 2022.

Art. 2°: Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procédase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.

Art. 3°: Notificar y remitir copia de la presente a los interesados. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación